



PLAN DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EMPRESA MADERERA INDUSTRIAL ISABELITA - EMINI SAC.

Abner F. Pacamia Panduro – Responsable Social FSC.

*Mayo de 2017
Julio 2020 (Actualizado)
Abril 2021 (II Actualizado)
Mayo 2022 (III ACTUALIZACION)
Mayo 2023 (I Revisión)
Iberia – Madre de Dios – Perú.*

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETO Y FINALIDAD	4
2.1. Objeto	4
2.2. Finalidad	4
3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACCESIBILIDAD DE LA CONCESIÓN	4
3.1. Superficie y ubicación	4
3.2. Accesibilidad	5
4. ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA	5
De las actividades	5
4.1. Del cronograma de ejecución de las actividades	6
5. DEL PATRULLAJE	7
5.1. Brigada y requerimiento de materiales y equipo de campo	7
5.2. Planificación y Ejecución	7
6. DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE TALADORES ILEGALES	8
6.1. Justificación y socialización del protocolo	8
6.2. Objeto del protocolo	8
6.3. ¿Qué hacer ante el encuentro con taladores ilegales en la concesión o se hallan áreas intervenidas por extractores ilegales?	8
7. DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE INVASORES DIFERENTES DE LOS TALADORES ILEGALES	10
7.1. Justificación y socialización del protocolo	10
7.2. Objeto del protocolo	10
7.3. ¿Qué hacer ante el encuentro con invasores en la Concesión?	10
8. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONCESION	11
8.1. Programa de Capacitación	11
8.2. Programa de Prevención de Incendios Forestales	11

Plan de Protección, Control y Vigilancia - EMINI 2023

8.3. Elaboración de Documentos de Difusión.....	11
8.4. Elaboración de Actas de Colindancias.....	11
9. ADEMÁS, SE TENDRÁ EN CUENTA COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN LO SIGUIENTE.....	11
9.1 PROHIBICIÓN DE CAZA Y PESCA.....	11
10. MEDIDAS DE PROTECCIÓN ÁREAS DE BAVC.....	12
10.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE FUEGO.....	12
10.2 ¿QUÉ SON LOS INCENDIOS FORESTALES?.....	12
10.3 ¿CÓMO SE ORIGINAN?.....	12
10.4 ¿QUÉ PODEMOS HACER PARA PREVENIRLOS?.....	12
10.5 CONTENCIÓN DEL FUEGO.....	12
11. ANEXOS.....	13 y 14

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa **Maderera Industrial Isabelita-EMINI SAC**, Posee un área de **43 812.00 Ha.** de las cuales **41,590.745** ha, son de producción forestal permanente entre los distritos de Iberia – Iñapari Provincia del Tahuamanu Región Madre de Dios; con un contrato de concesión forestal con fines maderables N° **17-TAH/C-J-019-02**, por 40 años.

Por tal razón se tiene aprobado el presente documento de planificación denominado:

El **Plan de Protección, Control y Vigilancia**, propone una serie de actividades y medidas para garantizar la integridad de los bosques en el área de la concesión, proteger los recursos forestales ubicados al interior de ésta; al mismo tiempo busca prevenir y revertir actividades ilegales tales como presencia de extractores ilegales y cambio de uso de suelo por parte de agricultores invasores, los cuales conllevan problemas que van desde la pérdida del valor económico del bosque, apropiación ilícita de productos forestales y faltas graves a la legislación forestal nacional, hasta conflictos sociales entre quienes tienen el derecho de aprovechar los recursos y los que no lo tienen; actividades que amenazan el manejo sostenible y causan problemas económicos.

2. OBJETO Y FINALIDAD

2.1. Objeto

- El objeto del Plan de Protección, Control y Vigilancia es establecer las líneas de trabajo, actividades y procedimientos de protección, control y vigilancia de la Concesión **EMINI SAC**.

2.2. Finalidad

- La finalidad del Plan de Protección, Control y Vigilancia es salvaguardar los recursos del bosque de la concesión ante posibles invasiones, evitar la entrada de los madereros y cazadores ilegales a la Concesión y garantizar su integridad.

3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACCESIBILIDAD DE LA CONCESIÓN

3.1. Superficie y ubicación

La Concesión **EMINI SAC**, propietaria de un área de **43.812.00 Ha.** Con Contrato de Concesión Forestal N° **17-TAH/C-J-019-02**, los mismos que se encuentran debidamente inscrito en registros públicos, se encuentra ubicada en la cuenca del río Tahuamanu en la Provincia del Tahuamanu, cuyos puntos de ubicación en coordenadas **UTM** según el título de propiedad son los siguientes:

Cuadro N°01: Coordenadas UTM de la Concesión EMINI SAC – Datum WGS 84 Zona 19S

Lados	Vértices	Coordenadas UTM		Distancia	Referencia
		Este (X)	Norte (Y)		
V ₁ - V ₂	V ₁	417557	8742648	40644.15	Río Tahuamanu
V ₂ - V ₃	V ₂	392557	8748521	15728.03	
V ₃ - V ₄	V ₃	392557	8764249	1876.00	
V ₄ - V ₅	V ₄	394433	8764249	17614.86	Quebrada Maderyja
V ₅ - V ₆	V ₅	407548	8772178	12929.46	
V ₆ - V ₇	V ₆	407549	8759249	4994.00	
V ₇ - V ₈	V ₇	412543	8759249	5000.56	
V ₈ - V ₉	V ₈	412544	8754249	5013.00	

Plan de Protección, Control y Vigilancia - EMINI 2023

La Unidad de Manejo Forestal – UMF cuenta con un PGMF aprobado y elaborado en base a información del potencial de bosque generada por el **EX INRENA**. En las zonas aledañas a la UMF existe concesiones para aprovechamiento forestal de madera (**MADERACRE**), predios agrícolas, colindantes al centro poblado Iberia.

3.2. Accesibilidad

Cuadro N.º 02: Vías de Acceso a la concesión.

Acceso por Vía Terrestre.

Punto de Referencia	Distancia (Km.)	Tiempo (Horas)	Tipo de Vehículo	Características de la vía de acceso
Desde Puerto Maldonado hacia Iberia Carretera iberia - Iñapari (Km 20)	160 20	3 0.25	Camioneta doble tracción	Esta vía es la Interoceánica, ruta directa desde la ciudad de Puerto Maldonado hacia Iberia; de uso permanente.
Desde Iberia-Iñapari (Km 20) hacia Campamento Isabelita SAC	50	3	Camioneta doble tracción	Esta vía, es afirmada y sirve de acceso también a concesiones forestales vecinas.

Acceso por Vía Fluvial.

Punto de Referencia	Tiempo (Horas)	Tipo de embarcación Vehículo	Características de la vía de acceso
Desde el Río Tahuamanu, Puerto Portillo hasta la boca de la quebrada Isabelita (Referencia 406749E y 8745890N)	16	Canoa de 10 m. de largo con motor BriggStrator de 16 hp	Fluvial (RíoTahuamanu)

4. ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA.

4.1. De las actividades

Entre las actividades más resaltantes programadas como parte de las acciones de protección, control y vigilancia del área de la concesión tenemos:

- a) Señalización con carteles y otros medios de:
 - a.1 Lindero
 - a.2 Rutas de acceso;
 - a.3 Límites de áreas de manejo forestal;
 - a.4 Incorporación en los mapas de aprovechamiento las Áreas con bosques de altovalor para la conservación (áreas de protección y áreas de conservación).
- b) Difusión con carteles de restricciones de caza y pesca y prohibido arrojar basuras en el área de la concesión.
- c) Desarrollo de patrullajes periódicos.
- d) Identificación de zonas vulnerables al ingreso de extractores ilegales de madera.
- e) Identificación de áreas con bosques de alto valor para la conservación (áreas de protección, recuperación y conservación)

Plan de Protección, Control y Vigilancia - EMINI 2023

F	Elaboración de informes Anuales																			
G	Elaboración de documentos de difusión de las actividades y medidas de protección, control y vigilancia de la concesión.																			

5. DEL PATRULLAJE

Se ha planificado realizar patrullajes anuales en sectores de colindancia con las concesiones, además realizar dicha actividad durante cada ingreso al bosque por otros motivos (señalizaciones, inspecciones, evaluaciones, aprovechamiento etc.).

5.1. Brigada y requerimiento de materiales y equipo de campo

El patrullaje será ejecutado por una brigada conformada por miembros de la planilla de la empresa con funciones según se detalla en el cuadro N° 05; dicha brigada deberá contar con provisión de víveres, botiquín de primeros auxilios además equipos, materiales y herramientas detalladas el Cuadro N° 06.

Cuadro N° 05: Personas que conforman la brigada

<i>Personas que conformarán la brigada</i>	<i>N°</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Técnico</i>	<i>02</i>	
<i>Asistentes</i>	<i>02</i>	
<i>Custodio de bosque</i>	<i>01</i>	

Cuadro N° 06: Materiales y Equipo de Campo

Materiales y Equipos
Mapas
Libreta de Campo
Brújula
GPS(s)
Machetes
Lapiceros
Lápices
botiquín

5.2. Planificación y Ejecución

EL regente en coordinación con el responsable FSC, planificará con anticipación cada patrullaje para vigilar el área recorriendo sus límites accesibles y áreas identificadas como áreas de riesgo y vulnerables.

Los miembros de la brigada se encargarán de recorrer las áreas de riesgo identificadas, por agua (río,

Plan de Protección, Control y Vigilancia - EMINI 2023

quebrada y afluentes) o por tierra (lindero, camino, trocha etc.) según sea el caso y las circunstancias, así como las áreas con alto valor de conservación.

Al término de cada patrullaje el responsable de FSC presentará un informe al regente, para adoptar medidas de protección y tomar las medidas necesarias detalladas en el Protocolo de resolución de conflictos; así mismo cada vez que se identifique tala ilegal o actividades ilegales dentro de la concesión producto del patrullaje se informará a la Autoridad Forestal.

La actividad de patrullaje se desarrollará siguiendo el cronograma detallado en el Cuadro N°07.

Cuadro N°07: Cronograma para la planificación y ejecución de patrullajes.

Actividades	Año 2023												2024
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Planificación del Patrullaje													
Patrullaje sobre linderos y áreas críticas													
Elaboración de informes													

6. DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE TALADORES ILEGALES

6.1. Justificación y socialización del protocolo

En el sector del área de la concesión al estar rodeada de concesiones forestales certificadas y vías de comunicación de rápido acceso permite que no exista extracción ilegal, pero se irán identificando zonas vulnerables en el transcurso del aprovechamiento, por tanto, para prevenir este problema se ha elaborado el siguiente protocolo de intervención contra tala ilegal e invasiones, el cual será socializado entre:

- a) El personal administrativo, técnico y operativo de la Concesión.
- b) Colindantes
- c) Grupos sociales del área de influencia de la concesión.

6.2. Objeto del protocolo

El objeto es establecer lineamientos y acciones necesarias cuando se advierta la presencia de tala ilegal dentro del área de la concesión.

6.3. ¿Qué hacer ante el encuentro con taladores ilegales en la concesión o se hallan áreas intervenidas por extractores ilegales?

Ante el encuentro con extractores ilegales o se ubiquen áreas intervenidas anteriormente por los mismos se deberán seguir los siguientes pasos:

Paso 1: Dependiendo la magnitud de la operación forestal ilegal y la cantidad de personas en dicha actividad, no se realizará contacto alguno o este sólo será posible en la medida que haya menos o el mismo número de personas que los integrantes de la brigada, evitar contacto directo para evadir conflictos y daños al personal de la Concesión o terceros que estén prestando servicios.

Paso 2: Comunicar inmediatamente esta situación al encargado de Operaciones o Jefe de Bosque o a los Custodios forestales, brindando información sobre la zona afectada, magnitud de la operación, coordenadas UTM de la zona y si es posible el número de personas que participan de esta actividad.

Plan de Protección, Control y Vigilancia - EMINI 2023

Paso 3: El responsable de Operaciones, jefe de Bosque o custodio forestales, inmediatamente comunicará esta situación al representante legal, a fin de tomar medidas ante las autoridades competentes.

Paso 4: Cerrar las vías de movilización de madera a través de la fuerza pública, pues es obvio que cuando se moviliza la madera no intervienen muchas personas; esto permitirá que la Gerencia General y Asesoría Legal procedan conforme a ley, según lo siguiente:

- a) Denunciar los hechos de manera escrita ante la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre de la Región Madre de Dios - **GRFFS**, incluyendo toda información disponible sobre la ilegalidad, a fin que dicha instancia realice las coordinaciones necesarias con el Ministerio Público y la Policía Nacional para la inspección ocular de los hechos.
- b) Proporcionar la logística y medios necesarios para que en la brevedad posible y con presencia o conocimiento del Ministerio Público, la **GRFFS** y la Policía Ecológica realicen la inspección del área de la concesión materia de denuncia.
- c) En caso de medidas cautelares (decomisos y hallazgos) solicitar a las autoridades (**GRFFS, Ministerio Público y Policía Ecológica**) la custodia de los bienes intervenidos y la correspondiente devolución de los mismos en cuanto acabe el proceso.

Paso 5: La brigada que ingrese al área ocupada por ilegales deberá estar conformada necesariamente por representantes de la concesión, personal de la **GRFFS** de Madre de Dios, personal de la Policía Ecológica y conocimiento o presencia del ministerio Público; para ello la empresa brindará las facilidades del caso para el traslado del personal y demás integrantes de la comisión.

Paso 6: Una vez constituidos en el área de la concesión afectada por la presencia de ilegales, se seguirá conforme al procedimiento descrito en la **Ley Forestal, su Reglamento** y las directivas correspondientes.

- a) El personal de la **GRFFS** levantará el acta de inspección, intervención o hallazgo de acuerdo con el formato y procedimiento establecido en sus directivas, suscrita portodo participante en dicha diligencia como autoridades, Policía Nacional, representante de la empresa y testigos.
- b) En caso se halle en abandono productos forestales dentro o fuera del área de la concesión, se procederá con el levantamiento del acta de hallazgo, documento que debe contener especies y volúmenes respectivos; constatando que dicho producto proviene del área en mención, dejando en custodia dicho producto a la empresa, quienes deberán movilizar dicho producto hasta un depósito autorizado, mientras se realice la emisión del Informe Técnico por la Autoridad Forestal y la Resolución Administrativa aprobando su devolución.
- c) En caso se intervenga a los extractores ilegales y éstos entreguen el producto forestal, se levantará el acta de intervención, procediendo de la misma manera que en el literal anterior.

Paso 7: Si a pesar de las acciones realizadas se mantuviese la presencia de los extractores ilegales intervenidos o presencia de otros, se deberán iniciar las acciones administrativas y judiciales (civiles o penales) a que hubiese lugar, pudiendo ser éstas: trámites de suspensión de obligaciones contractuales y de pago por derecho de aprovechamiento ante el **GRFFS**, añadiendo otras que sean necesarias y pertinentes para asegurar los intereses de la concesión.

7. DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE INVASORES DIFERENTES DE LOS TALADORES ILEGALES

7.1. Justificación y socialización del protocolo

Además de la amenaza de los extractores ilegales, el área de la concesión debe ser protegida de invasores quienes ingresan a las áreas boscosas con el objeto de realizar: (i) Cultivos ilícitos; (ii) Cazar y pescar sin autorización alguna; (iii) Extracción no autorizada de especies forestales no maderables; (iv) Minería ilegal.

Ante esta amenaza y problema se ha elaborado el siguiente protocolo de intervención, el cual como en el caso del protocolo descrito en el punto VI será socialización entre:

- a) El personal administrativo, técnico y operativo de la concesión.
- b) Colindantes.
- c) Grupos sociales del área de influencia de la concesión.

7.2. Objeto del protocolo

El objeto de este protocolo es establecer lineamientos y acciones necesarias cuando se advierta la presencia de invasores dentro del área de la concesión.

7.3. ¿Qué hacer ante el encuentro con invasores en la Concesión?

Ante el avistamiento o encuentro con invasores se deberán seguir los siguientes pasos:

Paso 1: Tomar las medidas de seguridad respectivas (no acercarse solo fotografiarlos o filmarlos) para evitar conflictos y daños al personal de la empresa o terceros.

Paso 2: Comunicar inmediatamente esta situación a su supervisor, brindando información sobre la zona afectada, y si es posible el número de personas que participan de esta actividad.

Paso 3: El responsable de Operaciones del Bosque, comunicará esta situación al representante legal, o a los que involucre este hecho.

Paso 4: El representante legal de la empresa deberá:

- a) Informar de esta situación a la Autoridad correspondiente incluyendo información sobre el área de la concesión afectada.
- b) Preparar una brigada de ingreso al área ocupada por los invasores, la cual deberá ingresar a la brevedad posible, contando con la presencia de la Policía Nacional, representante del GRFFS y presencia o conocimiento del Ministerio Público.
- c) Solicitar, ante la prefectura o puesto policial cercano, garantías para el personal de la concesión que ingresarán; para esto debe claramente identificarse a los invasores, de lo contrario no prospera las garantías.

Paso 5: La brigada que ingrese al área ocupada por los ilegales deberá estar conformada necesariamente por representantes de la concesión, presencia de personal de GRFFS de Madre de Dios, personal de la Policía Ecológica y conocimiento o presencia del ministerio Publico; para ello la empresa **EMINI SAC**, brindará las facilidades del caso para el traslado del personal y demás integrantes de la comisión.

Paso 6: Una vez constituidos en el área de la concesión forestal afectada por la presencia de invasores, se seguirá conforme al procedimiento descrito en la **Ley Forestal, su Reglamento** y las directivas correspondientes descritas en el numeral 7.3.

8. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONCESION

Como medidas preventivas para la protección, control y vigilancia de la Concesión se ha previsto implementar los siguientes programas:

8.1. Programa de Capacitación

Este programa está dirigido al personal de la concesión, otros posibles participantes; el programa tendrá las siguientes características:

- a) Capacitación de inducción dirigida a personal que presten servicios por primera vez con la concesión, realizada cada vez que se requiera.
- b) La capacitación mostrará acciones de protección, control y vigilancia promovidas por la empresa, y capacitará a los participantes para la ejecución de los Protocolos de Intervención.
- c) Esta capacitación será de acuerdo a la programación del plan de capacitación dirigida a todo el personal y terceros.

8.2. Programa de Prevención de Incendios Forestales

Se elaborará un protocolo conteniendo las medidas de prevención ante incendios forestales y de acotación rápida en caso se suscite alguno.

8.3. Elaboración de Documentos de Difusión

Se ha previsto la elaboración de documentos tales como cartillas, afiches, trípticos, manuales, entre otros para su posterior difusión, el propósito de estos documentos es reforzar las actividades de protección, control y vigilancia de la concesión.

Entre los documentos más importantes a ser generado se encuentran:

- Planos de ubicación del área de la Concesión: elaboración, difusión, explicación.
- Guía para la prohibición de la caza.
- Medidas de protección de hábitat para fauna silvestre en áreas de la concesión.
- Guías y cartillas respecto a **Manejo Forestal y Certificación Forestal**.

8.4. Elaboración de Actas de Colindancias

Se ha previsto la elaboración de actas de colindancias con las concesiones colindantes con el propósito de reforzar las medidas de control y vigilancia.

9. ADEMÁS, SE TENDRÁ EN CUENTA COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN LO SIGUIENTE:

La protección adecuada de los bosques de la Concesión permite evitar los incendios, invasiones y proteger las áreas de protección, así como también evitar la caza y pesca y arrojar basuras en el área de la concesión.

9.1. PROHIBICIÓN DE CAZA Y PESCA

La Concesión **EMINI SAC**, ha dispuesto, proteger la fauna mediante la prohibición de la caza de animales silvestre, concientizando mediante letreros además de capacitaciones, cartillas indicando la lista de especies amenazadas.

También imparte a su personal la pesca adecuada utilizando equipos amparados por la ley y prohibiendo el uso de contaminantes (químicos).

Plan de Protección, Control y Vigilancia - EMINI 2023

Como medida de protección de las invasiones la Concesión tiene en cuenta los siguientes:

- Documentos de gestión legales en orden.
- Plan de Control y Vigilancia.
- Plan de Relacionamiento comunitario.
- Alinderamiento.
- Señalización.
- Mapa de Ubicación de la Concesión.

Las Empresa dispondrá de personal quienes serán encargados de custodiar y tomar medidas adecuadas de acuerdo al plan de Control y Vigilancia.

10. MEDIDAS DE PROTECCIÓN ÁREAS DE BAVC

Los Bosques **BAVC** que existe en la Concesión serán protegidos de tal manera que el personal de tala, arrastre, transporte y a todos los que tengan que ver con el manejo del bosque, estén capacitados, para que durante las actividades del aprovechamiento no se cause daño a esas áreas, medidas de protección de BAVC:

- Ubicación **BAVC** en un mapa.
- Señalización de **BAVC** en campo con letreros
- Capacitación sobre **BAVC**.

10.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE FUEGO

10.2 ¿QUÉ SON LOS INCENDIOS FORESTALES?

Es el fuego que, con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

10.3 ¿CÓMO SE ORIGINAN?

Existen dos tipos de origen de los incendios forestales:

- Natural: La ocurrencia deriva principalmente de rayos producidos por tormentas eléctricas, durante períodos de escasez de lluvias.
- Antrópico: Cuando es origen antrópico, esto ocurre por descuido, negligencia o fuegos intencionales.

10.4 ¿QUÉ PODEMOS HACER PARA PREVENIRLOS?

Una parte importante de los incendios forestales se origina por descuido. Por lo tanto:

- Debemos evitar arrojar residuos que puedan generar y/o provocar estos incendios.
- Invertir en gestión forestal.
- Aumentar la concienciación ambiental.
- Manipular adecuadamente aparatos que puedan generar estos.

– Asimismo, existen las normas impuestas por la Empresa (Prohibido hacer fuego abierto, no fumar en faenas, etc.), conocidas como reglamentación.

– El uso del fuego para eliminar desechos forestales está inserto en el tema de la prevención por ser una potencial causa de incendios forestales

10.5 CONTENCIÓN DEL FUEGO.

La empresa cuenta con un Manual de Seguridad Industrial en el que se indica los elementos de inseguridad para contener el fuego.

11.1 ANEXO N°02. MAPA DE ÁREAS DE PROTECCIÓN

